

2896

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2001, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de la entidad depositaria del fondo Principal Inversión III, Fondo de Pensiones.

Por Resolución de 4 de octubre de 1994 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones, establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del fondo principal Inversión III, Fondo de Pensiones (FO381), concurriendo como entidad gestora «Principal International España, Sociedad Anónima de Seguros de Vida» (G0134), y «Banco Urquijo, Sociedad Anónima» (D0047), como entidad depositaria.

La Comisión de Control del expresado fondo, con fecha 26 de septiembre de 2000, acordó designar como nueva entidad depositaria al «Banco CDC Urquijo, Sociedad Anónima» (D0161).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de planes y fondos de pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10), esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 16 de enero de 2001.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

BANCO DE ESPAÑA

2897

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2001, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 8 de febrero de 2001, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	0,9220	dólares USA.
1 euro =	106,97	yenes japoneses.
1 euro =	7,4613	coronas danesas.
1 euro =	0,63550	libras esterlinas.
1 euro =	8,8795	coronas suecas.
1 euro =	1,5312	francos suizos.
1 euro =	79,30	coronas islandesas.
1 euro =	8,1715	coronas noruegas.
1 euro =	1,9536	levs búlgaros.
1 euro =	0,57937	libras chipriotas.
1 euro =	34,650	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	265,45	forints húngaros.
1 euro =	3,6871	litas lituanos.
1 euro =	0,5714	lats letones.
1 euro =	0,4081	liras maltesas.
1 euro =	3,7696	zlotys polacos.
1 euro =	24.557	leus rumanos.
1 euro =	215,5427	tolares eslovenos.
1 euro =	43,688	coronas eslovacas.
1 euro =	629.017	liras turcas.
1 euro =	1,6980	dólares australianos.
1 euro =	1,3916	dólares canadienses.
1 euro =	7,1914	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	2,1010	dólares neozelandeses.
1 euro =	1,6097	dólares de Singapur.
1 euro =	1.165,87	wons surcoreanos.
1 euro =	7,3626	rands sudafricanos.

Madrid, 8 de febrero de 2001.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

2898

COMUNICACIÓN de 8 de febrero de 2001, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.

Divisas	Cambios
1 dólar USA	180,462
100 yenes japoneses	155,545
1 corona danesa	22,300
1 libra esterlina	261,819
1 corona sueca	18,738
1 franco suizo	108,664
100 coronas islandesas	209,818
1 corona noruega	20,362
1 lev búlgaro	85,169
1 libra chipriota	287,184
100 coronas checas	480,190
1 corona estona	10,634
100 forints húngaros	62,681
1 lita lituano	45,127
1 lat letón	291,190
1 lira maltesa	407,709
1 zloty polaco	44,139
100.000 leus rumanos	677,550
100 tolares eslovenos	77,194
100 coronas eslovacas	380,851
100.000 liras turcas	26,452
1 dólar australiano	97,989
1 dólar canadiense	119,565
1 dólar de Honk-Kong	23,137
1 dólar neozelandés	79,194
1 dólar de Singapur	103,365
100 wons surcoreanos	14,271
1 rand sudafricano	22,599

Madrid, 8 de febrero de 2001.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

2899

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2000, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por «Frapack Ibérica, Sociedad Limitada», con contraseña 02-J-415: Saco de papel multihoja resistente al agua, marca y modelo «Frapack» 621, para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, vía marítima y vía aérea.

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por «Frapack Ibérica, Sociedad Limitada», con domicilio social en carretera N-II, kilómetro 582, municipio de Abrera, provincia de Barcelona, para la homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por «Frapack Ibérica, Sociedad Limitada», en su instalación industrial ubicada en Abrera: Saco de papel multihoja resistente al agua, marca y modelo «Frapack» 621, para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, vía marítima y vía aérea;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita, y que la EIC-ENICRE, ICICT, mediante informe, certificado y actas con clave VC.BB. 33013447/00, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente